

Nota de Prensa n.º 1067/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MUNICIPIOS DE HUAMANGA DEBEN MEJORAR CONDICIONES DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS

 Durante supervisión a 27 espacios públicos se advirtieron deficiencias en infraestructura y seguridad.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho demandó a las municipalidades metropolitanas de Huamanga disponer acciones urgentes de mantenimiento, higiene, acceso y seguridad en los espacios públicos como los parques y campos deportivos de sus jurisdicciones, adoptando medidas sanitarias para prevenir el COVID-19, esto a fin de garantizar la seguridad, salud, integridad física y mental de las personas usuarias, principalmente de niñas, niños y adolescentes, que acuden a diario a estos lugares de esparcimiento.

Este pedido fue realizado tras supervisar las condiciones de seguridad, acceso, infraestructura y limpieza en 27 zonas recreativas ubicadas en la ciudad de Huamanga, y evidenciar las malas condiciones en las que se encuentran las áreas de los juegos infantiles, además del riesgo e incumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas por las autoridades para evitar el contagio del COVID-19.

Durante el recorrido, se advirtió que en los parques del distrito de Ayacucho existe escasa iluminación ya que la mayoría de los postes de alumbrado público cuentan con luminarias apagadas, además, se observó que no hay contenedores de residuos sólidos en buen estado, buzones abiertos con tapas de cemento rotos y cables de electricidad expuestos. Por otro lado, no existe señalización de juegos infantiles para su uso por niñas, niños o adolescentes con discapacidad.

En el distrito de San Juan Bautista, se observó en uno de los campos deportivos que los juegos infantiles estaban rotos, malogrados y oxidados, por lo cual requieren mantenimiento con urgencia. También se evidenció que en el acceso al espacio público había huecos y desniveles, así como desmonte en gran cantidad, que pone en peligro la salud e integridad de los visitantes, especialmente de niñas, niños y adolescentes. De igual manera, se encontró un parque, ubicado en la misma comuna, el cual se encuentra en completo abandono con abundante basura y desechos sólidos, incluso incinerados.

Situaciones similares se percibieron en los parques de los distritos de Jesús Nazareno, Carmen Alto y Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, los cuales presentan veredas rotas, incompletas y desniveladas, bancas o asientos rotos, rajados y con clavos sobresalidos.

Asimismo, se identificó que en la mayoría de los espacios públicos, correspondientes a las cinco comunas supervisadas, no cuentan con seguridad ciudadana y que no existe ningún letrero visible alrededor de los juegos que recuerde el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.



En ese sentido, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho recuerda a las autoridades, que de acuerdo a la Ley Orgánica de municipalidades, corresponde a los gobiernos locales promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción, lo que implica, sobre todo en el actual contexto, que las autoridades regionales y locales deben garantizar espacios públicos abiertos, bioseguros, desinfectados y limpios, pero, a la vez, que no constituyan un riesgo adicional a la salud durante su uso por falta de autocuidado y aglomeraciones.

"Resulta necesario la intervención inmediata y articulada de las autoridades regionales y locales con la ciudadanía organizada, los medios de comunicación, entre otros, para asegurar que todo espacio público (parques, calles, avenidas, explanadas, entre otros) tenga las condiciones mínimas de seguridad y se advierta el cumplimiento de las prácticas saludables, verificándose el estado óptimo de las infraestructuras, juegos recreativos y otras instalaciones", precisó el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho, David Pacheco-Villar.

La Defensoría del Pueblo continuará supervisando el cumplimiento de funciones de las autoridades competentes a fin de que garanticen medidas permanentes para la protección de la vida y salud de las personas en situación de vulnerabilidad en las actuales circunstancias de emergencia nacional sanitaria.

Huamanga, 20 de julio de 2021